



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0463 DE 2023

(14 ABR)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 005 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0331 del 13 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UNA TULPA UNIVERSITARIA EN LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 005 de 2023.
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 13 de marzo de 2023, en la página Web de la Universidad del Cauca.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
 - 3.2. SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S
5. De la revisión de las ofertas presentada se establece:

| PROPONENTES | REQUISITO | | |
|---------------------------|-----------|------------|---------|
| | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
| LEYDER VILLEGAS SANDOVAL | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |
| SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |

6. Dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones en el capítulo III, se procede a informar el valor de la TRM que rige el 24 de marzo de 2023, siendo esta de 4.755.12, con la cual se asignará la fórmula que se aplicará para asignar la oferta ganadora.



Por una universidad de excelencia y solidaria



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

Continuación de la resolución número R-N° 0463

7. Con dos ofertas habilitadas, jurídica, técnica y financieramente se procede a dar apertura al sobre N° 2 y dar lectura al valor de la oferta económica para lo cual se indica:

- LEYDER VILLEGAS SANDOVAL presenta una oferta por valor de \$379.262.410.
- SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S presenta una oferta por valor de \$377.016.063.

8. Teniendo en cuenta que el pliego indica que la formula se aplica con los dos últimos dígitos de la TRM y dado que esta se establece en doce (12), la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética con presupuesto oficial, la cual arroja el siguiente orden de elegibilidad:

| ORDEN | PROPONENTE | PUNTAJE |
|-------|---------------------------|---------|
| 1 | SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S | 997,030 |
| 2 | LEYDER VILLEGAS SANDOVAL | 994,059 |

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual N° 005 del 2023 aperturado por medio de la resolución rectoral R-N° 0331 de 2023 a la firma SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA TULPA UNIVERSITARIA EN LA SEDE DE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 005 de 2023, por valor de \$377.016.063 IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JOSE LUIS RUALES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.049.715, expedida en Cali, representante legal de la firma SOPORTE IT COLOMBIA S.A.S., quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Cra 112 # 44-21 Int. 625 Cali, Valle, correo electrónico soporteitcolombia1@gmail.com, teléfono 3053372955, ciudad Cali; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, y publicar el contenido de la misma en el link del proceso



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001:2015 SC-CER 450832

ICNet CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-90.8

Continuación de la resolución número R-N° 0463

de convocatoria pública N° 005 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 14 ABR 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Catalina García Guzmán – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa
Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015-SC-CER-45902



IQNet CO-SC-CER45902

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co